



La AP de Sevilla reduce la condena al ex decano de la Facultad de Ciencias de la Educación por abusar de tres profesoras

El tribunal rebaja la pena impuesta por el Juzgado de lo Penal al considerar que en los tres delitos continuados de abusos sexuales concurre la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas. Además, la Sección Primera de la Audiencia absuelve al acusado del delito de lesiones psíquicas por el que fue condenado en primera instancia a un año de prisión.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla ha reducido de 7 años y 9 meses a 2 años y 8 meses de cárcel la condena impuesta por el Juzgado de lo Penal número 2 al ex decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla entre los años 1997 y 2009 por **abusar sexualmente de tres profesoras** al considerar que en los referidos delitos concurre la circunstancia atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas.

De este modo, la Sección Primera **estima parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal del acusado** contra la sentencia del juez de lo Penal, que le condenó a 2 años y 3 meses de prisión por cada uno de los tres delitos continuados de abusos sexuales y a 1 año de cárcel por un delito de lesiones psíquicas, así como a indemnizar con 50.000 euros a una de las víctimas y con 30.000 euros a las otras dos denunciadas por los perjuicios físicos y psíquicos y los daños morales causados.

Además, el juez de lo Penal número 2 de Sevilla impuso al condenado la prohibición de aproximars ...